

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-9378 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 142/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 142/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto García Oreña contra la empresa "Copica Cantabria, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimando la excepción de prescripción opuesta por el Fogasa frente a la demanda interpuesta por don Roberto García Oreña contra "Copica Cantabria, S. L.", siendo parte el Fogasa, declaro la prescripción del derecho del demandante a reclamar la paga extra de navidad de 2007.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0142 10, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Copica Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de junio de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/9378

CVE-2010-9378